

24 JUN. 1981

VER ACDO #18/82

VER ACDO #09/85



VER DECRETO #1733/81

VER ACDO #02/83

VER ACDO #33/83

CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI

ACUERDO NO.

01

DE 197 81

(25 JUN. 1981)

TITULO: "POR EL CUAL SE ADOPTA EL PROGRAMA DE INVERSIONES PUBLICAS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL PARA EL PERIODO 1981-1985".

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI, en uso de sus atribuciones legales, y

C O N S I D E R A N D O :

Que la Ley 61 de 1978, Orgánica del Desarrollo Urbano, estableció que todo núcleo urbano cuya población fuere superior a 20.000 habitantes, debe formular y adoptar un Plan General de Desarrollo;

Que en cumplimiento de lo establecido en la citada Ley, se adoptó por el Honorable Concejo Municipal el Acuerdo-Marco del Plan Integral de Desarrollo del Municipio de Cali, distinguido con el No. 026 de 1979, y que constituye el instrumento racionalizador del crecimiento urbano, y por lo tanto, la guía de referencia obligada para los programas de inversión pública de la Administración Municipal;

Que mediante Decreto Nacional No. 1306 de 1980 se reglamentó el artículo 3o. de la Ley 61/78, estableciendo en aquella norma el Programa de Inversiones Públicas como uno de los instrumentos del Plan Integral de Desarrollo;

Que el Programa Quinquenal de Inversiones de la Administración Municipal determina las prioridades de inversión durante el período 1981-1985 y servirá de base para la elaboración de los presupuestos anuales de todas las Secretarías y organismos descentralizados Municipales, y como un programa-marco para la orientación de la Administración;

Que el Programa Quinquenal ha definido con programas muy precisos a

"POR EL CUAL SE ADOPTA EL PROGRAMA DE INVERSIONES PUBLICAS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL PARA EL PERIODO 1981-1985".

corto y mediano plazo, las metas propuestas en cada sector, para obtener así una racionalización del gasto público, mediante una adecuada coordinación en los programas de inversión, un mejor uso y eficiencia en la destinación de los recursos, y una acertada selección de las prioridades de inversión con base en los diagnósticos de cada sector;

Que la elaboración del Programa Quinquenal de Inversiones 1981-1985 se basó en el método de Planeación Participante a través del diagnóstico popular y del trabajo sectorial, los cuales se desarrollaron con la comunidad y con todas y cada una de las Entidades Públicas y privadas que hacen inversión directa en el Municipio;

Que las prioridades en la inversión se han definido a partir de un diagnóstico basado en los estudios técnicos que coinciden con las propuestas hechas por la comunidad.

A C U E R D A :

ARTICULO 1o.: Adóptase el Programa de Inversiones Públicas de la Administración Municipal para el período 1981-1985, conforme a lo dispuesto en el presente Acuerdo.

ARTICULO 2o.: El Programa de Inversiones a ejecutarse por la Administración Municipal para el período 1981-1985, ha sido estimado en la suma de \$26.063.195.000 Pesos, Moneda Corriente, el cual se discrimina así:

"POR EL CUAL SE ADOPTA EL PROGRAMA DE INVERSIONES PUBLICAS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL PARA EL PERIODO 1981-1985".

A. SECTOR ABASTECIMIENTO

- OBJETIVOS:
1. Mejorar el servicio de las plazas de mercado.
 2. Mejorar la eficiencia de los canales tradicionales de distribución.
 3. Mejorar la competencia y el poder de negociación de los detallistas.

- METAS :
1. Remodelación de cada una de las plazas de mercado
 2. Adecuación de los corrales del matadero.

SUBPROGRAMAS:

1. <u>Plazas de Mercado</u>	<u>1981</u>	<u>1982</u>	<u>1983</u>	<u>1984</u>	<u>1985</u>	<u>T O T A L</u>
Remodelación y adecuación						
Santa Elena	9.000	1.000	1.000	500	500	12.000
Alameda	16.000	500	500	500	500	18.000
La Floresta		500	500	500	500	2.000
Porvenir		500	500			1.000
Alfonso López		500	500			1.000
Siloé		500	500			1.000
Subtotal	25.000	3.500	3.500	1.500	1.500	35.000
2. <u>Matadero</u>						
Reconst. de corrales	500					500
Subtotal	500					500
TOTAL SECTOR	\$ 25.500	3.500	3.500	1.500	1.500	35.500 1/

1/ En miles de \$ de 1980.

"POR EL CUAL SE ADOPTA EL PROGRAMA DE INVERSIONES PUBLICAS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL PARA EL PERIODO 1981-1985".

B. SECTOR SALUD

- OBJETIVOS :
1. Aumentar la cobertura de los Hospitales, Puestos y Centros de Salud.
 2. Incrementar la atención primaria en los sectores pobres de la población.
 3. Ampliar la cobertura a las poblaciones rurales más dispersas por medio del Programa de atención al medio ambiente.

- METAS :
1. Construir diez puestos y un centro de salud en los Circuitos 3, 4 y 5.
 2. Dotar los centros y puestos de salud para que funcionen en un 80% de su capacidad.
 3. Adquirir una red de comunicación con central propia que cubra las 4 unidades integradas, conectada al área rural.

<u>SUBPROGRAMAS :</u>	<u>1981</u>	<u>1982</u>	<u>1983</u>	<u>1984</u>	<u>1985</u>	<u>T O T A L</u>
I. Atención a las personas						
1. <u>Serv. Médico y serv. complementarios</u>						
Planta física	3.300	4.150	5.222	6.503	8.078	27.253
Dotación equipo médico	3.000	3.750	4.700	6.000	7.350	24.800
Subtotal	\$ 6.300	7.900	9.922	12.503	15.428	52.053
2. <u>Atención Primaria</u>						
Planta física	2.000	2.500	3.000	3.500	4.000	15.000
Dotación equipos	800	950	1.100	1.250	1.400	5.500
Subtotal	2.800	3.450	4.100	4.750	5.400	20.500

V i e n e n

"POR EL CUAL SE ADOPTA EL PROGRAMA DE INVERSIONES PUBLICAS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL PARA EL PERIODO 1981-1985".

<u>SUBPROGRAMAS</u>	<u>1981</u>	<u>1982</u>	<u>1983</u>	<u>1984</u>	<u>1985</u>	<u>T O T A L</u>
3. <u>Cirugía simplificada</u>						
Planta física	5.000					5.000
Dotación equipo	5.000					5.000
Subtotal	\$ 10.000					10.000
4. <u>Comunicaciones</u>						
Equipos	1.565	2.235	4.000	7.200	1.500	16.500
Subtotal	\$ 1.565	2.235	4.000	7.200	1.500	16.500
5. <u>Atención estomatológica</u>						
Equipos	1.100		1.600		2.000	4.700
Subtotal	\$ 1.100		1.600		2.000	4.700
II. <u>Atención al medio ambiente</u>						
Planta física	1.500					1.500
<u>Dotación de programas</u>						
Saneamiento básico	500	1.000	300	1.000	500	3.300
Transporte		1.600		1.000		2.600
Subtotal	\$ 2.000	2.600	300	2.000	500	7.400
Aportes a Centros Integrados			18.000	36.000	36.000	90.000
T O T A L SECTOR	\$ 13.765	26.185	37.922	62.453	60.828	201.153 1/

1/ En miles de \$ de 1980

"POR EL CUAL SE ADOPTA EL PROGRAMA DE INVERSIONES PUBLICAS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL PARA EL PERIODO 1981-1985".

C. SECTOR EDUCACION

- OBJETIVOS:
1. Investigar e identificar en forma permanente los requerimientos y necesidades en el campo educativo y cultural del Municipio.
 2. Diseñar y elaborar alternativas que solucionen el déficit educativo.
- METAS:
1. Construcción de 327 aulas nuevas destinadas a educación primaria.
 2. Reconstrucción del 80% de los establecimientos educativos.

<u>SUBPROGRAMAS</u>	<u>1981</u>	<u>1982</u>	<u>1983</u>	<u>1984</u>	<u>1985</u>	<u>T O T A L</u>
Construcción, reconst. y remodelación locales escolares zona urbana de Cali (Sustit. sistema modicasa).	35.166	60.146	59.706	58.016	58.016	271.050
Construcción, reconst. y/o remodel. locales escolares zona rural de Cali	8.216	5.702	5.602	5.702	5.702	30.924
Compra lotes y/o locales p. educación y cult. zona urbana de Cali		11.000	12.000	12.000	13.000	48.000
Compra de lotes p. educación y recreación zona rural de Cali		600	800	800	800	3.000
Construcciones en cultura	4.000	7.200	8.750	8.950	7.900	36.800
Equipamiento escolar	3.000	4.580	4.500	4.500	4.500	21.080
Cerramiento en malla.	6.879	6.589	6.734	6.734	6.734	33.670

P a s a n

V i e n e n

"POR EL CUAL SE ADOPTA EL PROGRAMA DE INVERSIONES PUBLICAS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL PARA EL PERIODO 1981-1985".

<u>SUBPROGRAMAS</u>	<u>1981</u>	<u>1982</u>	<u>1983</u>	<u>1984</u>	<u>1985</u>	<u>T O T A L</u>
Reconstrucción, remodelación y/o restauración: teatros, museos, bibliotecas y otros establecimientos p. el fomento y desarrollo cultural de la ciudad		7.500	7.500	7.500	7.500	30.000
Compra de equipo y/o mobiliario p. dotación de teatros, museos y otros locales p. el fomento y desarrollo cultural de Cali				15.000	15.000	30.000
Compra de materiales y/o herramientas p. construcción, reconstrucción y remodelación zona urbana y rural de Cali		5.000	5.000	5.000	5.000	20.000
Compra de equipo pesado	4.000	3.750	3.750	4.950	750	17.200

V i e n e n

" POR EL CUAL SE ADOPTA EL PROGRAMA DE INVERSIONES PUBLICAS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL PARA EL PERIODO 1981-1985".

<u>SUBPROGRAMAS</u>	<u>1981</u>	<u>1982</u>	<u>1983</u>	<u>1984</u>	<u>1985</u>	<u>T O T A L</u>
Promover y desarrollar programas en el plano educativo, cultural, recreacional y deportivo.		12.000	12.000	12.000	14.000	50.000
Inversión de reposición		20.846	20.846	20.846	20.846	83.384
Aporte a Centros Integrados			18.000	36.000	36.000	90.000
TOTAL SECTOR	\$ 61.261	144.913	165.188	197.998	195.748	765.108

1/ En miles de \$ de 1980.

"POR EL CUAL SE ADOPTA EL PROGRAMA DE INVERSIONES PUBLICAS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL PARA EL PERIODO 1981-1985".

D. SECTOR SEGURIDAD

- OBJETIVOS: 1. Lograr un mejor cubrimiento de aquellas zonas de la ciudad en donde es alta la delincuencia y son escasos o nulos los servicios de seguridad.
2. Dotar de estos servicios a otras áreas de la ciudad en donde, si bien el índice de delincuencia es bajo, no existe ningún Puesto de Policía.

- METAS: 1. Construcción de una Comisaría Central, con todos los servicios, para el cubrimiento adecuado de la parte central de la ciudad.
2. Construcción de 9 Puestos y 10 Inspecciones de Policía que posean unas instalaciones completas que permitan inclusive alojar el personal asignado.

<u>SUBPROGRAMAS</u>	<u>1981</u>	<u>1982</u>	<u>1983</u>	<u>1984</u>	<u>1985</u>	<u>TOTAL</u>
<u>I. COMISARIAS</u>						
Comisaría Central		6.500	7.500			14.000
<u>II. INSPECCIONES Y PUESTOS DE POLICIA</u>						
Inspolicia Sector 5-1						
Dptal. y Guabal	1.800	1.800				3.600
Terminación Insp. Barrio Obrero	600					600
Puestos de Policía Mariano Ramos y Rep. de Israel	1.900	1.900				3.800
Puesto de Policía Evaristo García		1.900				1.900
Puesto de Policía Las Delicias		1.900				1.900
Puesto de Policía Paso del Comercio			1.900			1.900

10

V i e n e n

"POR EL CUAL SE ADOPTA EL PROGRAMA DE INVERSIONES PUBLICAS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL PARA EL PERIODO 1981-1985".

<u>SUBPROGRAMA</u>	<u>1981</u>	<u>1982</u>	<u>1983</u>	<u>1984</u>	<u>1985</u>	<u>T O T A L</u>
Puesto de Policía Villa del Sur			1.900			1.900
Puesto de Policía Sectores 7-2 y 7-4				2.000		2.000
Puesto de Policía Sector 6-2					2.000	2.000
Puesto de Policía Sector 2-4					2.000	2.000
Reparaciones loca tivas	1.448	828	828	828	828	4.760
III. <u>INSPECCIONES RURALES</u>			2.200	2.000		4.200
Aporte a Centros In- tegrados			12.000	24.000	24.000	60.000
TOTAL SECTOR	\$ 5.748	14.828	26.328	28.828	28.828	104.560 1/

1/ En miles de \$ de 1980.

"POR EL CUAL SE ADOPTA EL PROGRAMA DE INVERSIONES PUBLICAS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL PARA EL PERIODO 1981-1985".

E. SECTOR RECREACION

- OBJETIVOS: 1. Hacer un programa equilibrado de recreación que responda a provisión y adecuación de áreas verdes de uso público.
2. Exigir preservación de las zonas naturales de los ríos, los bosques y los cerros, y procurar el incremento de estas áreas.

- METAS: 1. Construcción de 3 canchas deportivas y 15 parques infantiles (Secretaría de Educación Municipal).
2. Construcción de 23 canchas deportivas (Depto. de Acción Comunal).
3. Construcción de 5 parques (EMSIRVA).
4. Construcción de 20 parques recreacionales, situados en diferentes barrios populares. (Corporación para la Recreación Popular).

<u>SUBPROGRAMAS :</u>	<u>1981</u>	<u>1982</u>	<u>1983</u>	<u>1984</u>	<u>1985</u>	<u>T O T A L</u>
<u>1. Grandes parques recreac.</u>						
Gran parq. atrac.	\$ 15.295.0					15.295.0
Parq. Zool. Mpal.	5.400.0					5.400.0
Equipam. Parque Oriente	291.0					291.0
Subtotal	\$ 20.986.0					20.986.0
<u>2. Parqs. medianos y canchas deportvs.</u>						
Divers. sectores de la ciudad	140.381.76	54.618.24				195.000.0
Const. canchas deportivas	30.0	4.242.5	4.542.5	4.942.5	5.242.5	19.000.0
Subtotal	\$ 140.411.76	58.860.74	4.542.5	4.942.5	5.242.5	214.000.0
<u>3. Parques pequeños de Barrio</u>						
Const. parques barrio	8.000.0					8.000.0
Parqs. y obras específicas		10.000.0	12.000.0	14.000.0	16.000.0	52.000.0
Subtotal	\$ 8.000.0	10.000.0	12.000.0	14.000.0	16.000.0	60.000.0

V i e n e n

"POR EL CUAL SE ADOPTA EL PROGRAMA DE INVERSIONES PUBLICAS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL PARA EL PERIODO 1981-1985".

<u>SUBPROGRAMAS :</u>	<u>1981</u>	<u>1982</u>	<u>1983</u>	<u>1984</u>	<u>1985</u>	<u>T O T A L</u>
<u>4. Adecuación de zonas verdes</u>						
Vivero actual	4.632.0					4.632.0
Nuevo vivero	4.000.0					4.000.0
Const. recreativa y deportiva		28.337.5	28.337.5	28.337.5	28.337.5	113.350.0
Compra lotes y/o locales p. canchas y parques recreac.		2.000.0	2.000.0	2.000.0	2.000.0	8.000.0
Reconstrucción y/o remodelación instalaciones recreativas y deportivas		1.325.0	1.325.0	1.325.0	1.325.0	5.300.0
Subtotal \$	8.632.0	31.662.5	31.662.5	31.662.5	31.662.5	135.282.0
TOTAL SECTOR	\$ 178.029.76	100.523.24	48.205.0	50.605.0	52.905.0	430.268.0 1/

1/ En miles de \$ de 1980.

"POR EL CUAL SE ADOPTA EL PROGRAMA DE INVERSIONES PUBLICAS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL PARA EL PERIODO 1981 - 1985"

F. SECTOR VIVIENDA

- OBJETIVOS:
1. Aumentar la oferta de vivienda en la ciudad por parte del sector público, contribuyendo en esta forma a atender en parte el creciente déficit habitacional.
 2. Dar atención especial a los sectores de más bajos ingresos mediante programas de soluciones mínimas de vivienda.

META: Construcción de 31.128 lotes con servicios.

<u>Años</u>	<u>Urbanización</u>	<u>Area (Has)</u>	<u>No. de Solución</u>	<u>Vr.Total Programa (1) (000)</u>	<u>Programa Inversiones (1)(000)</u>
1981	Financiación Programa en ejecución de 1980				6.776
	Charco Azul	6.9	589	47.518	4.080
	El Poblado	40.0	3.400	274.298	10.930
	Cavasa	11.5	1.000	80.676	5.212
	Lourdes-Nápoles	10.0	866	69.865	10.000
	San Luis IV	13.8	1.200	96.811	6.924
	Otros Programas	3.2	273	22.040	22.040
	Subtotal	<u>85.4</u>	<u>7.328</u>	<u>591.208</u>	<u>65.962</u>
1982	Financiación Programa en ejecución de 1981				133.005
	(ICT) Flora Industrial	35.0	2.975	240.011	240.011
	Cinta Larga	20.0	1.700	137.149	137.149
	Subtotal	<u>55.0</u>	<u>4.675</u>	<u>377.160</u>	<u>510.165</u>
1983	Financiación Programa en ejecución de 1981				133.005
	(ICT) Flora Industrial	35.0	2.975	240.011	240.011
	San Luis V.	20.0	1.700	137.149	137.149
	Cinta Larga II	20.0	1.700	137.149	137.149
	Subtotal	<u>75.0</u>	<u>6.375</u>	<u>514.309</u>	<u>647.314</u>
1984	Financiación Programa en ejecución de 1981				133.005
	Cinta Larga III	55.0	4.675	377.160	377.160
	Otros Programas	20.0	1.700	137.149	137.149
	Subtotal	<u>75.0</u>	<u>6.375</u>	<u>514.309</u>	<u>647.315</u>
1985	Financiación Programa en ejecución de 1981				133.006
	Cinta Larga IV	55.0	4.675	377.160	377.160
	Otros Programas	20.0	1.700	137.149	137.149
	Subtotal	<u>75.0</u>	<u>6.375</u>	<u>514.309</u>	<u>647.315</u>
	TOTAL	365.4	31.128	2.511.295	2.518.071 1/

1/ (En miles de \$ de 1980)

"POR EL CUAL SE ADOPTA EL PROGRAMA DE INVERSIONES PUBLICAS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL PARA EL PERIODO 1981 - 1985".

G. SECTOR ASEO

OBJETIVO: Aumentar la cobertura del servicio, con adquisición y reconstrucción de equipo.

METAS: Aumentar la cobertura del 85% al 95%, para 1985.

<u>SUBPROGRAMAS</u>	<u>1981</u>	<u>1982</u>	<u>1983</u>	<u>1984</u>	<u>1985</u>	<u>TOTAL</u>
1. Adquisición de equipo de recolección y provisión de repuestos	91.400					91.400
2. Adquisición de equipo de barrido	15.750					15.750
3. Adquisición de equipo		1.300	1.500	1.600	1.800	6.200
4. Reconstrucción de equipo de recolección y barrido.	10.000	17.500	21.875	28.437	36.968	114.780
5. Construcción unidad de mantenimiento preventivo	4.000					4.000
6. Adecuación de obras civiles		1.250	1.500	2.000	2.500	7.250
7. Contratos de estudios y/o proyectos	600	600	600	600	600	3.000
TOTAL SECTOR	121.750	20.650	25.475	32.637	41.868	242.380

1/ (En miles de \$ de 1980)

"POR EL CUAL SE ADOPTA EL PROGRAMA DE INVERSIONES PUBLICAS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL PARA EL PERIODO 1981-1985"

H. SECTOR SERVICIOS PUBLICOS

OBJETIVO: Aumentar y mejorar el cubrimiento de los servicios públicos dentro del perímetro urbano (como primera prioridad) y su área de influencia (segunda prioridad).

- METAS:
1. Alcanzar una mayor cobertura en el suministro del servicio de teléfonos, al pasar de densidad de seis (6) teléfonos por cada 100 habitantes en 1980 a 17 teléfonos/100 habitantes en 1985.
 2. En Acueducto y Alcantarillado se logrará una cobertura de 98% en 1985 y se ejecutarán completamente las obras contempladas en el II Plan Maestro de Acueducto y Alcantarillado.
 3. El servicio de Energía mantendrá la población servida a nivel de 98%.
 4. Gran parte de los programas se orientan además a elevar los niveles de calidad en la prestación de los servicios, mediante la adquisición de equipo para mantenimiento y operación y la adquisición de elementos para reposición de las obras existentes en proceso de deterioro.

<u>PROGRAMA</u>	<u>1981</u>	<u>1982</u>	<u>1983</u>	<u>1984</u>	<u>1985</u>	<u>TOTAL</u>
<u>I. PLAN MAESTRO II ETAPA</u>						
<u>Acueducto</u>						
Distribución Acueducto Cali	223.398	62.792				286.190
Dist. Acueducto Yumbo	303.179	34.831				338.010
Reforestación	21.678	14.920				36.598
Ingeniería Estudios	7.675					7.675
<u>Alcantarillado</u>						
Subproyecto Cauca	352.659	113.360	5.110			471.129
" Pluvial	107.534	77.280				184.814
Redes Sanitarias		8.500	8.810			17.310
Reforma Red antigua	75.100	25.000				100.100
Estudio de tratamiento	12.289					12.289
Ingeniería	7.675	16.500	840			25.015
Imprevistos técnicos (10%)		35.318	1.476			36.794
Seguros, fletes y nacionalización (30%)		6.554				6.554
TOTAL PLAN MAESTRO	1.111.187	395.055	16.236			1.522.478

" POR EL CUAL SE ADOPTA EL PROGRAMA DE INVERSIONES DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL PARA EL PERIODO 1981 - 1985"

<u>PROGRAMA</u>	<u>1981</u>	<u>1982</u>	<u>1983</u>	<u>1984</u>	<u>1985</u>	<u>TOTAL</u>
<u>II. PLANES ESPECIALES</u>						
<u>Acueducto</u>						
1. Plantas	5.810	82.890	135.060	28.812		252.572
2. Tanque de Almacenamiento	3.000	-	-	5.470	19.320	27.790
3. Tuberías de conducción	-	1.741	15.183	53.623	8.940	79.487
4. Tuberías de distribución	43.609	1.830	38.570	9.060	21.050	114.119
5. Domiciliarias	-	-	62.210	39.232	28.870	130.312
6. Proyecto Pance	-	-	-	-	50.710	50.710
7. Inversión ordinaria	48.344	-	-	-	-	48.344
SUBTOTAL ACUEDUCTO	100.763	86.461	251.023	136.197	128.890	703.334
<u>PLANES ESPECIALES</u>						
<u>Alcantarillado</u>						
1. Construcción redes barrios	96.799	75.724	35.548	27.831	-	235.902
2. Colectores y canales	65.100	70.965	183.171	146.486	127.765	593.488
3. Inversión ordinaria	46.633	-	-	-	-	46.633
SUBTOTAL ALCANT.	208.532	146.690	218.719	174.317	127.765	876.023

"POR EL CUAL SE ADOPTA EL PROGRAMA DE INVERSIONES DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL PARA EL PERIODO 1981 - 1985"

<u>PROGRAMA</u>	<u>1981</u>	<u>1982</u>	<u>1983</u>	<u>1984</u>	<u>1985</u>	<u>TOTAL</u>
<u>PLANES ESPECIALES</u>						
<u>Teléfonos</u>						
1. Planta interna	1.025.546	1.997.824	2.495.498	2.006.559	1.237.278	8.762.705
2. Planta externa	374.509	497.804	484.569	506.376	564.619	2.427.877
3. Teléfonos públicos	37.281	52.915	60.749	68.113	152.824	371.881
4. Bodegas teléfonos	20.000	-	-	-	-	20.000
5. Inversión ordinaria	196.750	-	-	-	-	196.750
<hr/>						
SUBTOTAL TELEFONOS	1.654.086	2.548.542	3.040.816	2.581.048	1.954.721	11.779.213
 <u>PLANES ESPECIALES</u>						
<u>Energía</u>						
1. Ensanche subestaciones	110.863	259.196	272.297	186.670	-	829.026
2. Refuerzo y construcción nuevos circuitos	86.515	71.881	7.920	6.600	5.280	178.196
3. Alumbrado público	117.408	43.094	33.000	22.000	-	215.502
4. Equipo de flexibilidad.	71.624	83.725	27.220	30.247	-	212.816
5. Red subterránea	19.882	24.417	18.351	-	-	62.650
6. Equipo de mantenimiento	30.759	101.920	-	-	-	132.679
7. Extensión de redes	93.017	45.596	70.303	87.170	22.933	319.019
8. Inversión ordinaria	102.822	-	-	-	-	102.822
<hr/>						
SUBTOTAL ENERGIA	632.890	629.829	429.091	332.687	28.213	2.052.710
TOTAL DEL SECTOR	<u>3.707.458</u>	<u>3.806.577</u>	<u>3.955.885</u>	<u>3.224.249</u>	<u>2.239.589</u>	<u>16.933.758*</u>

*(En miles de \$ de 1980)

"POR EL CUAL SE ADOPTA EL PROGRAMA DE INVERSIONES PUBLICAS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL PARA EL PERIODO 1981 - 1985"

I. SECTOR TRANSPORTE

OBJETIVOS: 1. Lograr mayor accesibilidad de los modos de transporte público a los barrios populares.

2. Aumentar la comodidad y seguridad de los desplazamientos tanto para peatones como para vehículos, mediante el uso racional de las vías.

METAS: 1. Pavimentar 150.7 Km. de vías en barrios populares y 39.4 Km. en vías de interconexión, disminuyendo el actual déficit en 14.9%

2. Implantar la semaforización electrónica en el Area Central (100 intersecciones) y soluciones viales de cincuenta y cinco (55) intersecciones críticas.

<u>SUBPROGRAMAS:</u>	<u>1981</u>	<u>1982</u>	<u>1983</u>	<u>1984</u>	<u>1985</u>	<u>TOTAL</u>
1. Vías de interconexión	565.782.2	367.652.4	183.345.7	26.720.2	112.410.0	1.255.910.5
2. Proyectos Especiales						
a. Proyect. Espec. Valorización	215.000.0	295.700.0	268.651.0	475.000.0	250.000.0	1.504.351.0
b. Soluc. Viales	3.000.0	6.008.0	15.888.0	17.510.0	30.000.0	72.406.0
c. Pasos Peatonales	33.855.0	5.000.0		10.000.0	10.000.0	58.855.0
Subtotal	251.855.0	306.708.0	284.539.0	502.510.0	290.000.0	1.635.612.0
3. Pavimentación Barrios Populares	381.899.0	107.747.6	160.744.7	312.192.7	210.702.5	1.173.286.5
4. Conservación de Vías.						
a. Repavimentaciones	9.400.0	12.500.0	15.000.0	15.000.0	15.000.0	66.900.0
b. Conservación de vías	19,658.0	21.624.0	23.786.0	26.164.0	28.781.0	120.013.0
Subtotal	29.058.0	34.124.0	38.786.0	41.164.0	43.781.0	186.913.0
5. Obras Complementarias.						
a. Construc. andenes	5.500.0	6.000.0	6.500.0	7.500.0	8.000.0	33.500.0
b. Obras complement. vías	33.330.4	50.997.2	52.041.6	56,003.8	60.800.0	253.173.0
c. Obras complement. cruces.	11.624.0	3.000.0	8.000.0	17.177.0	20.328.0	60.129.0
Subtotal	50.454.4	59.997.2	66.541.6	80.680.8	89.128.0	346.802.0
6. Semaforización Electrónica	30.000.0	10.000.0	10.000.0			50.000.0
TOTAL SECTOR	1.309.048.5	886.229.2	743.957.0	963.267.7	746.021.5	4.648.524.0

1/ (En miles de \$ de 1980)

"POR EL CUAL SE ADOPTA EL PROGRAMA DE INVERSIONES PUBLICAS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL PARA EL PERIODO 1981-1985"

J. PROMOCION DE LA COMUNIDAD

- OBJETIVOS:
1. Desarrollar en forma más amplia la labor de investigación para un mejor conocimiento de la comunidad.
 2. Implementar programas de capacitación a líderes de la comunidad para un mejor desempeño como representantes de ella en su trabajo con el Departamento Administrativo de Acción Comunal.
 3. Ampliar la cobertura de los Centros Integrados de Servicios.
- METAS:
1. Construir seis Centros Integrados de Servicios
 2. Construir andenes y gradas en 15 barrios de la ciudad.

<u>SUBPROGRAMAS:</u>	<u>1981</u>	<u>1982</u>	<u>1983</u>	<u>1984</u>	<u>1985</u>	<u>TOTAL</u>
Subprograma 1						
Investigación						
Proyecto 01						
Investigación	200	500	700	1.000	1.200	3.600
Proyecto 02						
Establecimiento de un centro y documentación	150	300	500	800	1.150	2.900
Subprograma 2						
Educación no formal						
Proyecto 01	1.000	2.000	3.000	4.000	5.000	15.000
Capacitación						
Proyecto 02						
Corporación Voluntariado Social del Municipio de Cali	150	200	250	350	400	1.350
Subprograma 3						
Desarrollo de la infraestructura comunitaria						
Subprograma 1						
Prestación de servicios comunitarios						
Proyecto 01						
Construcción y terminación de centros múltiples	9.000	12.500	6.300	6.300	7.000	41.100
Proyecto 02						
Subprograma 2						
Vías de comunicación al interior de la comunidad.						
Proyecto 01						
Construcción andenes	2.380	5.000	6.000	7.000	8.000	28.380
Proyecto 02						
Construcción de gradas	720	2.280	2.280	2.780	2.980	11.040
Subprograma 3						
Servicios públicos zona rural						
Proyecto 01						
Construcción de acueductos en corregimientos y veredas	250	1.000	2.000	3.000	4.000	10.250
Proyecto 02						
Construcción de alcantarillado en corregimiento y veredas	250	1.000	2.000	3.000	4.000	10.250
Aporte a Centros Integrados			12.000	24.000	24.000	60.000
TOTAL SECTOR	14.100	24.780	35.030	52.230	57.730	183.870

1/ (En miles de \$ de 1980)

"POR EL CUAL SE ADOPTA EL PROGRAMA DE INVERSIONES PUBLICAS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL PARA EL PERIODO 1981 - 1985"

ARTICULO 3o. En concordancia con lo establecido en el Artículo 2o. de este Acuerdo, la distribución institucional del Programa Quinquenal de Inversiones que aquí se adopta, se aplicará de la siguiente forma:

A. Para las Dependencias de la Administración Central:

a. Secretaría de Educación, Cultura y Recreación	\$	912.745.000
b. Secretaría de Salud		201.153.000
c. Secretaría de Gobierno		104.560.000
d. Secretaría de Obras Públicas		911.257.100
e. Secretaría de Tránsito y Transporte		241.390.000
f. Departamento Administrativo de Valorización		3.495.876.900
g. Departamento Administrativo de Promoción Social y Acción Comunal		<u>202.872.000</u>
Subtotal	\$	6.069.854.000

B. Para los Organismos Descentralizados:

a. Empresas Municipales de Cali (EMCALI)		16.933.758.000
b. Empresa de Servicios Varios Municipales (EMSIRVA)		346.512.000
c. Instituto de Vivienda de Cali (INVICALI)		2.518.071.000
d. Corporación para la Recreación Popular (RECREAR)		<u>195.000.000</u>
Subtotal	\$	19.993.341.000

TOTAL PROGRAMA QUINQUENAL..... \$ 26.063.195.000
=====

ARTICULO 4o. Autorízase al Ejecutivo Municipal un cupo de endeudamiento hasta por la suma de MIL MILLONES DE PESOS (\$1.000.000.000) que permitan el financiamiento y la ejecución del Programa Quinquenal de inversiones adoptado en este Acuerdo, para la Administración Central; y establecer los créditos y contracréditos necesarios en el Presupuesto Municipal.

PARAGRAFO: El Alcalde, al iniciar las gestiones para obtener los empréstitos, deberá necesariamente informar a la Comisión de Presupuesto del Honorable Concejo, los pormenores y detalles del crédito a contratarse. El Contralor Municipal deberá expedir certificación en donde se dirá si la capacidad del cupo de endeudamiento que autoriza el presente Artículo está libre, y si los dineros provenientes de los préstamos se van a invertir en las obras previstas en el Programa de Inversiones.

ARTICULO 5o. Así mismo, facúltase al Ejecutivo Municipal para dar en garantía los bienes y/o rentas necesarios para respaldar las operaciones de crédito requeridas para financiar las inversiones contenidas en el presente Acuerdo.

Junio 21

"POR EL CUAL SE ADOPTA EL PROGRAMA DE INVERSIONES PUBLICAS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL PARA EL PERIODO 1981-1985"

ARTICULO 6o. Las obras y proyectos que se ejecuten con cargo al Programa adoptado en este Acuerdo serán exclusivamente las que se de terminan y detallan en el Documento " Programa Quinquenal de Inversiones Públicas 1981-1985", preparado por el Departamento Administrativo de Planeación Municipal y adoptado por el Consejo de Políticas de Desarrollo Municipal (CONPAL). Cualquier modificación del mismo, requerirá concepto previo favorable del propio CONPAL y la aprobación del Concejo Municipal, con base en los estudios adelantados para tal efecto por el Departamento Administrativo de Planeación Municipal.

ARTICULO 7o. A partir del 1o. de Enero de 1982, los recursos del Fondo CAM, provenientes del 4% de los ingresos ordinarios de las Empresas Municipales y de los recaudos de la estampilla Pro-Palacio Municipal, creados por medio de los Acuerdos No.50 de 1961 y 42 de 1970, respectivamente, tendrán la siguiente asignación, como complemento al Programa Quinquenal de Inversiones:

- a) 50% para pavimentación de barrios populares
- b) 25% para vivienda popular
- c) 5% para educación
- d) 5% para salud
- e) 5% para seguridad
- f) 10% para mantenimiento y operación del Centro Administrativo Municipal (CAM)

PARAGRAFO 1o. Estos porcentajes podrán ser modificados anualmente por el Honorable Concejo en el momento de adoptarse el Presupuesto de captación y demanda económica, si las circunstancias así lo requieren.

PARAGRAFO 2o. Los recursos que se destinan a la pavimentación de barrios populares, especialmente en los Circuitos Urbanos 3,4 y 5, establecidos mediante Acuerdo No.049 de 1964, serán manejados por el Fondo Rotatorio de Pavimentos de la Secretaría de Obras Públicas y tendrán la aprobación de la Comisión del Plan del Honorable Concejo Municipal. Los fondos que se destinen a pavimentación de barrios se podrán aplicar a obras ya concluidas, cuando en forma manifiesta los contribuyentes no puedan sobrellevar todas las cargas económicas. Se considera esta aplicación de recursos como un subsidio a determinados programas.

PARAGRAFO 3o. El 10% de los recursos asignados en el presente artículo a los programas de vivienda popular, serán destinados a financiar construcciones de vivienda a los empleados del Municipio de Cali que devenguen una asignación máxima equivalente a tres (3) salarios mínimos.

21 JUN - 81

"POR EL CUAL SE ADOPTA EL PROGRAMA DE INVERSIONES PUBLICAS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL PARA EL PERIODO 1981-1985"

PARAGRAFO 4o. Los recursos del Fondo CAM que se destinarán a financiar programas del Sector Educación, serán invertidos exclusivamente en programas de reconstrucción de locales escolares y/o dotación de material escolar.

PARAGRAFO 5o. Los recursos del Fondo CAM que se destinarán a financiar programas del Sector Salud, serán invertidos exclusivamente en programas de saneamiento ambiental.

PARAGRAFO 6o. Los recursos del Fondo CAM que se destinarán a financiar programas del Sector Seguridad, serán invertidos exclusivamente en programas de construcción y reconstrucción de Inspecciones y Puestos de Policía.

PARAGRAFO 7o. Exclúyese del 4% de que trata este artículo a los ingresos ordinarios correspondientes a los servicios de acueducto y alcantarillado, con el fin de que el valor equivalente sea destinado por las Empresas Municipales, exclusivamente, a dotar de la infraestructura de acueducto y alcantarillado a los barrios populares de la ciudad, sin que se recupere dicha inversión.

ARTICULO 8o. A partir del 1o. de Enero de 1982, queda sin vigencia el artículo 9o. del Acuerdo No.023 de 1965, y el artículo 1o. del Acuerdo No. 18 de 1975

ARTICULO 9o. Este Acuerdo rige desde su sanción y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

Dado en Santiago de Cali, a los () días del mes de Junio de mil novecientos ochenta y uno (1981)

EL PRESIDENTE,

CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI
ALVARO MEJIA LOPEZ
PRESIDENCIA

EL SECRETARIO,

COMUNICADO
FREDDY JARAMILLO GALVIS
SECRETARIA

" POR EL CUAL SE ADOPTA EL PROGRAMA DE INVERSIONES PUBLICAS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL PARA EL PERIODO 1981 - 1985"

CERTIFICO: Que el presente Acuerdo fué discutido en los tres debates reglamentarios y aprobado en cada uno de ellos en Sesiones verificadas en días diferentes, así: Primer debate en la Sesión del 3 de Noviembre de 1980; Segundo y Tercer debate en Junio 11 y Junio 15 de 1981.


FREDDY JARAMILLO GALVIS
Secretario
SECRETARIA

nvf.

Cali, 24 JUN. 1981

Recibido en la fecha, vá al Despacho del Señor Alcalde, el anterior

ACUERDO No. 01



LUIS ENRIQUE TOVAR DIAZ
OFICIAL DIRECTOR DE ARCHIVO

ALCALDIA

Cali, 25 JUN. 1981

PUBLIQUESE Y EJECUTESE

MUNICIPIO DE CALI

RODRIGO ESCOBAR NAVIA
ALCALDE DE CALI



HUMBERTO BEJARANO SANDOVAL
SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL

FRANCISCO ANTONIO ZAFRA BARREIRO
SECRETARIO DE EDUCACION MUNICIPAL



NEY GUZMAN GOMEZ
SECRETARIO DE SALUD PUBLICA MUNICIPAL

JORGE DELGADO FERNANDEZ DE SOTO
SECRETARIO DE TRANSITO Y TRANSPORTES

CARLOS ARTURO CAMERO
DIRECTOR DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE VALORIZACION MUNICIPAL



JAIME CIFUENTES BORRERO
DIRECTOR DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION MUNICIPAL

JULIO RIASCOS ALVAREZ
GERENTE EMPRESA DE SERVICIOS VARIOS DE CALI

GUSTAVO ZAFRA ROLDAN
SECRETARIO DE HACIENDA MUNICIPAL



LUIS FERNANDO RAMIREZ BUENAVENTURA
SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES



YOLIMA ESPINOSA DE JIMENEZ
SECRETARIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS



JOSE VICENTE MONTAÑA QUINTERO
SECRETARIO GENERAL DE LA ALCALDIA

MARIA DEL PILAR URIBE DE BERNAL
DIRECTORA DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PROMOCION SOCIAL Y ACCION COMUNAL



ALFREDO DOMINGUEZ BORRERO
GERENTE EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI

JUAN MANUEL PULIDO MOSQUERA
GERENTE INSTITUTO DE VIVIENDA DE CALI

Cali, 25 JUN. 1981

En la fecha fué publicado por bando el anterior A C U E R D O No. 01

HUMBERTO BEJARANO SANDOVAL
SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL

